

I.1.389.276

1525-83 ins

136

25-83

Modelo núm. 1.

ESTADÍSTICA CRIMINAL DEL EJÉRCITO

Región *S^a*

Año 193*5*

Causa núm. ~~1015~~ *1015*

por el delito de *Homicidio*

Datos relativos al procedimiento

Resolución de la causa.....	Sobreseimiento.....	Definitivo... { Por fallecimiento... Por otros motivos... <i>st</i>
		Provisional.....
Sentencia.....	Tribunal que la dictó.....	¿De conformidad con el Fiscal?.....
		Penas o penas impuestas al reo..... Se impuso pena correctiva o en la mayor o menor extensión..... Absolución.....
¿Fue sumarisimo el procedimiento?.....		
Tiempo invertido en la tramitación.....	Menos de seis meses..... <i>eti</i>	De seis meses a un año.....
		Más de un año.....

Resoluciones recaídas respecto a los procesados

Sobreseimiento provisional.....	Jefes y oficiales..... Clases..... Tropa..... Paisanos.....					
		Sobreseimiento definitivo por muerte.....	Jefes y oficiales..... Clases..... Tropa..... Paisanos.....			
				Sobreseimiento definitivo por otros motivos.....	Jefes y oficiales..... Clases..... Tropa..... Paisanos.....	
						Sentencia absolutoria.....
Sentencia condenatoria.....	Jefes y oficiales..... Clases..... Tropa..... Paisanos.....					

Correctivos impuestos por falta leve, hayan sido procesados o no los corregidos

Clase y número de los corregidos.....	Jefes y oficiales.....	
	Clases.....	
	Tropa.....	

10 de Octubre
de ~~1934~~ *1935* de 193*5*
El Teniente Auditor encargado de la Estadística,

[Handwritten signature]

M/
[Handwritten signature]

de hoy. al. lo. les. mia mala 39 en Ca- s, pelo o izqui, lista alones s, alpa SEGURA practi e la p

DILIGENCIA JUEZ)
SR. Miranda)

Zaragoza a doce Septiembre de
1930.

Recibido aviso telefónico en la mañana de hoy,
de haber ingresado en la Facultad de Medicina, de esta Capital,
Depósito de Cadáveres, el de un hombre, constitúyese el Juzgado,
al efecto de practicar las diligencias que se estimen necesarias.

Lo mandó y firma SS^º; doy fé.

EE.

Fernando García Barral
Fernando García Barral

DILIGENCIA. Seguidamente SS^º con mi asistencia se constituyó en en
DEPOSITO de Cadáveres de la Facultad de Medicina de esta Ca-
pital donde se encuentra el de un hombre de unos 38 años, pelo
cortado al rape, moreno, tiene una cicatriz en la barba lado izquier-
do, nariz saliente, alto, regular corpulencia, traje gris, listas
negras, camisa oscura de dibujo blanco y negro, otros pantalones
debajo a modo de calzoncillos, de listas blancas y azules, alpar-
gatas piso goma. Lleva un papel con el nombre de "LUIS SEGURA
AGUDO, de Carinena", habiendo sido identificado como tal.

SS^º ordenó que por los Médicos Forenses se le practique
la autopsia, rindiendo el oportuno informe, extendiéndose la pre-
sente que firma conmigo doy fé.-

M/

Miranda
Fernando García Barral

n.º 768

PERICIALES

En Zaragoza, a doce de Septiembre de mil novecientos veinte y tres, ante el señor Juez y de mí, el Secretario, comparecieron al objeto de emitir informe pericial, los que manifestaron ser y llamarse V. Manuel Rosales y V. Domingo J. Ostalé de

y veinte años de edad respectivamente, de profesión Médicos forenses y vecinos de esta Capital

a quienes S. S. recibió juramento que prestaron en legal forma, de proceder bien y fielmente en sus operaciones y de no proponerse otro fin más que el de descubrir y declarar la verdad, y enterados convenientemente del objeto de su informe,

dijeron: He sido practicado la autopsia de Luis Segura - etgado de unos 38 años de edad. Presenta varios meridos por arma de fuego situados los de entrada en las regiones siguientes: maxilar izquierda, región parietal derecha y la de región parietal derecha en un punto próximo a la base lateral posterior derecha del cuello

Conclusiones

He la causa de la muerte de Luis Segura - etgado por debida a fracturas del cráneo por meridos de arma de fuego. Queda ratificado y firmado con S. S. dofe

Manuel Rosales Domingo J. Ostalé

n.º 768

FORME PERICIAL

En Zaragoza, a doce de mil novecientos veintiseis, ante el señor Juez y de mí, el Secretario, comparecieron al objeto de emitir informe pericial, los que manifestaron ser y llamarse V. Manuel Pro Mateo y V. Clemente S. Estallé de

y 60 años de edad respectivamente, de profesión Médicos forenses, y vecinos de esta Capital

a quienes S. S. recibió juramento que prestaron en legal forma, de proceder bien y fielmente en sus operaciones y de no proponerse otro fin más que el de descubrir y declarar la verdad, y enterados convenientemente del objeto de su informe,

dijeron: he hecho practicado la autopsia de Luis Segura etgado de unos 3 años de edad. Presenta varios Meritos por arma de fuego situados los de entrada en la región superior derecha: moratoria izquierda, región superior derecha y los de salida Mortal lateral posterior derecha del cuello

Conclusion

he la causa de la muerte de Luis Segura etgado he debido a Fractura del cráneo por Meritos de arma de fuego. Cuida se ratifican y

firmados con S. S. doctores
Manuel Pro Mateo
Clemente S. Estallé

M.8.155.947

1525-83

Zaragoza 1 de Octubre de 1936.

AUTO

Resultando: Que acreditada en estas diligencias la comisión de hechos posible-mente constitutivos de delito, hanse practicado todos los trámites de carácter urgente, sin derivar el conocimiento de sus presuntos autores.

Considerando: Que la Orden de 12 de Agosto último, en su artículo único, instrucción primera, preceptúa la suspensión de lo actuado hasta la presentación o captura de los culpables; y que el cauce legal para cumplimiento de dicho mandato, es (previa elevación a causa de estas diligencias), el de sobreseimiento provisional que regula el artículo 538, número 2.º, del Código de Justicia Militar.

Viastos los artículos citados D.D. L.L. de 11 de Mayo y 2 de Junio de 1931, L. de 17 de Julio de 1935 y demás preceptos de general aplicación.

Acuerdo la elevación a causa de este actuado y su sobreseimiento provisional.

Acúsese recibo al Juzgado remitente. Asígnese a la causa el número 1015 del Registro de esta Auditoría; y pase al Fiscal Jurídico Militar de la División para el trámite de Estadística.

Cumplimentado lo expuesto, se decretará el archivo.

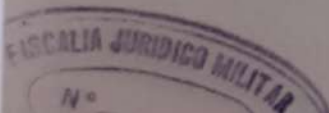
El Auditor

Ampliancia

Salv
[Signature]



IS
A. I. ESTADÍSTICA, ELEVO
V.S. LOS AUTOS ZARAGOZA
EL FISCAL



[Signature]

ZARAGOZA 28 NOVIEMBRE 1936
ARCHIVASE EN ESTA AU-
DITORIA
EL AUDITOR



[Handwritten signature]

A JUE
Aud
Munic
en el
para l
Juga
CIA.

PROVIDENCIA JUEZ)

SE. Abnuda

Zaragoza a

1926.

doce Septiembre

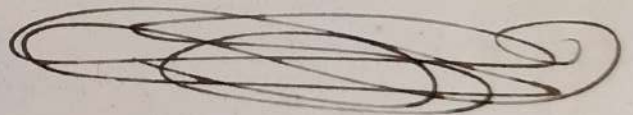
El informe anterior únese, y librese carts-orden al Juez Municipal número Uno de esta Ciudad, para que procedan a inscribir en el Registro Civil, la defunción del interfecto, dando la oportuna licencia para su enterramiento, y luego expida y remita a este Juzgado, certificación de aquella inscripción.

Lo mandó y rubrica SSe, doy fé.

E/.

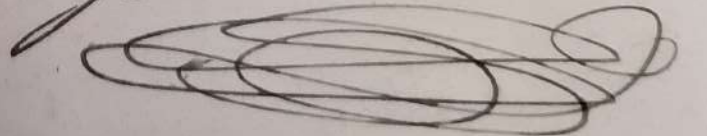


Juan García
Barralá



DILIGENCIA.- Se hizo lo acordado; doy fé.

García Barralá



COMPARECENCIA.- Lo efectua ante el señor Juez y de mí el Sr. ...
hoy diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete
Joaquín Blesa Blesa, de 21 años de edad, casado, domiciliado en
ta Capital, Calle de San Pablo número ochocientos, y manifiesta: Que
el cadáver a que estas diligencias se refieren, como el llamado
SEGURA ACUDO, de 28 años de edad, natural de Carifena, del campo
de Ignacio y Lucía, (el padre difunto), casado con Casimiro
Becú Sator, de 22 años, habiendo
dejado 2 hijos: Dolores, de 2 años
y Casimiro, de 7 meses; nacido
recién de Carifena: y firmo
con S. P. do J.

Miranda

Joaquín Blesa

Juan García
Barral

ya librada haga constar en la inscrip
fecto que éste ha resultado llamarse Luis Segura. Agud
dey f6.

768

Cementerio de Torrero

N.º _____

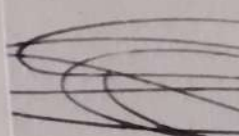
TALÓN DE PAGO N.º

Pat. 1214

M.ª _____ F.ª _____ Sep.ª *761* Cdro. *70*

Luzmila Aguado
judicial
de el *12 - Sept* de 193*6* a las

D. *Luis*
Edad *28 años*

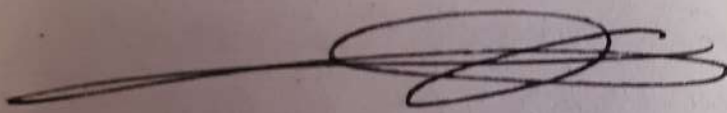
Terrero


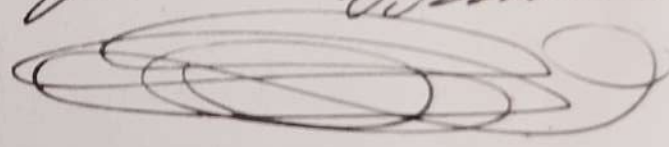
PROVIDENCIA JUEZ)
SR. MIRANDA)

Parageza á veintidos de Septiembre de mil no-
vecientos treinta y seis.

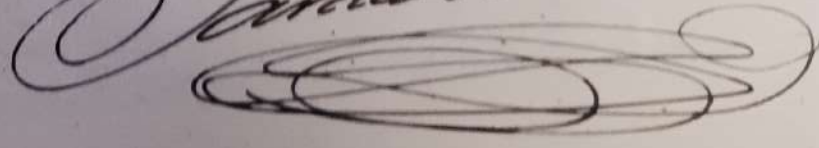
La anterior nota unase a estas diligencias
y librese carta-orden al Juzgado Municipal numero Uno a fin de que co-
municación a la ya librada haga constar en la inscripción del inter-
fecto que éste ha resultado llamarse Luis Segura. Agudo

Le manda y rubrica S. J. dey fé.



Juan de Garcia
Barraza


DILIGENCIA -- Se cumple le mandado, dey fé.

Garcia Barraza


N Jabieru Beasastilla Juez Muni-
cipal del Juzgado NUMERO UNO y encargado de
su Registro civil.

CERTIFICO: Qué, según consta del acta reseñada al margen y corres-
pondiente a la Sección III de este Registro civil, Don Luis

Segura Agudo
nacido en Carriñena de treinta y ocho años de edad
e hijo de Ygnacio y de Lucia
de estado casado con Doña Consuelo
Pegui Gotor de veintidos años de
edad.

Le dejó dos hijos llamados
Joson y Consuelo, menores de
edad

Falleció, en su domicilio
el día doce de Setiembre de 1934 actual,
a consecuencia de fractura del
cráneo

Y para que conste ya en virtud de oficio
expido
la presente en Zaragoza, a veintidos de Setiembre
de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

[Firma]





CONFIDENCIA JUEZ)
MISANDA)

Caracas (veintiocho) de Septiembre
de mil novecientos treinta y seis.

Les enteresa nets y certificación úm nes
diligencias, y remítendose al limo. Sr. Auditor de Guerra de
visión a los efectos oportunos.

Le manda y rubrica SS. A doy fé.

[Handwritten flourish]

Juanando Garcia
Bansala

[Handwritten flourish]

DILIGENCIA -- Se cumple lo mandado, doy fé.

Garcia Bansala

AUDITORÍA DE GUERRA
5.ª DIVISIÓN
29 SET 1936
ENTRADA

NC-6264